

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 555/2017-E de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DE LAS HUERTAS MIÑARRO GARCIA frente a D./Dña. MARIA DEL CARMEN GARCIA MOSTAJO sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

ESTIMAR la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por MARÍA DE LAS HUERTAS MIÑARRO GARCÍA contra MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MOSTAJO, y en su virtud

CONDENAR al pago de la cantidad neta total de SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS (724 €), en concepto de parte del salario correspondiente a diciembre de 2016 y enero de 2017, cantidad que debe incrementarse en un 10% de su importe en concepto de intereses moratorios. La cantidad total adeudada devengará, desde el momento del dictado de esta sentencia, los intereses procesales concurrentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 576 LEC.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma es firme y que contra ella no ha lugar a recurso alguno.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D./Dña. MARIA DEL CARMEN GARCIA MOSTAJO**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles , a treinta de enero de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.738/18)

